I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001111

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3604/2011; el Ordinario N°400/467/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia Nº100/3401/2011; el Registro de Obligación Programas N°32 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/424/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/349/2011, N°202/526/2011 y N°202/963/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/349/2011, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011"**, modificado por Decreto Exento Nº202/963/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/526/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA.**

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O

1. Modifíquese el Contrato a Honorarios suscrito con doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA** sancionado por Decreto Exento N°202/526/2011, en el siguiente sentido:

1.1. En la Cláusula segunda, eliminar de la calendarización, el taller en la Sede Comunitaria J.V. de Vecinos 3 Villas, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 16:00 hrs.

1.2. En la Cláusula tercera señalar que, "la suma total de $3.132.000.- (tres millones ciento treinta y dos mil pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas de $486.000.- (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos) brutos, pagadas en los meses de abril y mayo respectivamente; y 05 cuotas de $432.000.- brutos, pagadas en los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001111

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el decreto original.

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato a Honorarios respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de de Deportes, Cultura y Recreación.
Secplan
Interesada
Pág. Web